

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año . . . . .	400 pesetas
Semestre . . . . .	200 —
Trimestre . . . . .	100 —
Número corriente . . . . .	5 —
Número atrasado . . . . .	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Administración del  
BOLETIN OFICIAL  
(Palacio Provincial)  
Administrador del BOLETIN OFICIAL  
Suscripciones y anuncios se servirán  
previo pago.

Número 246

Martes 29 de octubre de 1974

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Delegación Provincial del Ministerio de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Vistos los expedientes incoados en la Sección de energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, solicitando autorización para el establecimiento de instalaciones eléctricas, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Valladolid, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones cuyas principales características se señalan a continuación, aprobando al mismo tiempo el proyecto de ejecución.

Exp. 23.027.

Peticionario: Cooperativa Vallisoletana Cerrajera.

Línea a 13,2 KV. de 218 m. de longitud y centro de transformación interior de 200 KVA. para servicio industrial en Cistérniga.

Exp. 23.040.

Peticionario: Don Daniel García González.

Línea a 13,2 KV. de 76 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 15 KVA. para servicio agrícola en Valladolid.

Exp. 23.066.

Peticionario: Don Dionisio López de la Torre.

Línea a 13,8 KV. de 1.346 m. de longitud y centro de transformación de 155 KVA. para servicio agrícola en Esguevillas de Esgueva.

Exp. 23.077.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Modificación línea a 13,2 KV. E. T. D. Pajarillos a E. T. D. Renedo en tramo de 616 m. a la altura de la subestación Renedo y derivación 39 m. para C. T. de obras. Centro de transformación de 50 KVA. para servicio de distribución eléctrica en Valladolid.

Exp. 23.085.

Peticionario: Cooperativa Comarcal del Jaramiel.

Línea a 13,2 KV. de 415 m. de longitud y centro de transformación interior de 125 KVA. para servicio agrícola en Tudela de Duero.

Exp. 23.086.

Peticionario: Don Félix de Diego Pérez.

Línea a 13,2 KV. de 25 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 25 KVA. para servicio industrial en Boecillo.

Exp. 23.093.

Peticionario: Don Pedro San José de Rojas.

Línea a 13,2 KV. de 75 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 10 KVA. para servicio agrícola en Trigueros del Valle.

Exp. 23.100.

Peticionarios: Don Miguel y doña Mercedes Narvéez Coello de Portugal.

Línea de 405 m. de longitud a 13,8 KV. para servicio agrícola en Castronuño.

Exp. 23.102.

Peticionario: Jefatura Provincial de Carreteras.

Línea a 13,8 KV. de 40 m. de longitud y centro de transformación de 10 KVA. para servicio báscula pública en Tordesillas.

Exp. 23.109.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Línea a 13,2 KV. de 808 m. de longitud y centro de transformación intemperie de 50 KVA. para distribución de energía en Boecillo.

Exp. 23.117.

Peticionario: Don Ignacio Martín Mateo.

Línea a 13,8 KV. de 60 m. de longitud y centro de transformación de 50 KVA. para servicio agrícola en Villabrágima.

Valladolid, 25 de septiembre de 1974.—El delegado provincial, Manuel González Herreros.

3.659—3.308

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 4.130



## COMISARIA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Relación de sancionados en la provincia de Valladolid por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalaciones	Importe de la multa Pesetas
Leónides Guadarrama Arranz	Riego no autorizado	Valcorba	Santibáñez de V.	Cesar riego	500
Santiago Castro Mozo	Idem	Idem	Idem	Idem	150
Aureliano Gatón Ruiz	Idem	Zapardiel	Foncastín	Idem	250
Vda. de Ambrosio Para Palacios	Idem	Duero	Peñafiel	Idem	1.500
Jesús Pérez Hernando	Idem	Idem	Herrera de Duero	Idem	1.000
Sebastián González Frutos	Idem	Zapardiel	Villaverde de Medina	Idem	4.000
Angel Alonso Sánchez	Idem	El Barranco	Castrejón	Idem	300
Eufemio Martín Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	1.250
César Catalina Laguna	Idem	Pisuerga	Cabezón de Pisuerga	Idem	500
Angel Vidal Vidal	Idem	Hornija	Marzales	Idem	1.000
Hermanos Salgado Laguna	Idem	Idem	Vega de Valdetrongo	Idem	1.000
Gregorio Bueno Puerta	Idem	Hontanija	Torrelobatón	Idem	700
Celestino López Vaca	Idem	Santa María	Portillo	Idem	800
Teófilo Martín López	Idem	Idem	Idem	Idem	500
Jesús Calderón Hernández	Idem	Trabancos	Siete Iglesias de T.	Idem	500
José González González	Idem	Idem	Idem	Idem	900
Adolfo Alonso Acebe	Idem	Idem	Idem	Idem	650
Esteban Buitrón Marcos	Idem	Idem	Idem	Idem	700
Indalecio Sandonís	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Tomás Martínez García	Idem	Cea	Mayorga de Campos	Idem	2.000
Germán Pastor Gutiérrez	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
José Monge González	Idem	Duero	Puente Duero	Idem	800
Luis Avila Pico	Idem	Idem	Quintanilla de O.	Idem	4.000
Francisco Bustos Vela	Idem	Santa María	Camporredondo	Idem	200
José Luis García Sanz	Idem	Duero	S. Román de Hornija	Idem	1.000
Egesipo Peña Celemín	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Angel Alonso Sánchez	Idem	El Barranco	Castrejón	Idem	3.000
Gestoría Balsa	Idem	Adaja	La Zarza	Idem	500
Indalecio Sandonís	Idem	Trabancos	Siete Iglesias de T.	Idem	1.000
Pedro Miguélez Pérez	Idem	Cea	Mayorga	Idem	2.500
Luis García Bezos	Idem	Cega	Mojados	Idem	500
Pío Hernando Gil	Idem	Duero	Herrera de Duero	Idem	700
Domingo de la Fuente	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	250
Marcial Vallejo Arribas	Idem	Duero	Quintanilla de O.	Idem	500
Antonio Pérez García	Idem	Hornija	Villalar de los C.	Idem	500
Gerardo Gómez Sayalero	Idem	Valcorba	Aldealbar	Idem	500
Alejandro Bayón Hernández	Idem	Duero	Peñafiel	Idem	1.000
Jacinto de Pedro Manso	Idem	Cega	Megeces	Idem	800
Francisco Bazalo López	Idem	Hornija	Peñaflor de Hornija	Idem	800
Aurelio Criado Izquierdo	Idem	Santa María	Camporredondo	Idem	200
Francisco Benito de la F.	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	2.000
Máximo Catalina Núñez	Idem	Cega	Mojados	Idem	1.000
Eugenio García García	Idem	Pirón	Iscar	Idem	500
Marceliano Merlo Martín	Idem	Idem	Idem	Idem	400
Félix Sanz Merino	Idem	Idem	Idem	Idem	1.000
Teonesto Vidal Casasola	Idem	Hornija	Villalar de los C.	Idem	1.500
Gregorio Lorenzo Gordonci.	Idem	Idem	Torrelobatón	Idem	250
Francisco Vaquero Yáñez	Idem	Idem	Peñaflor de Hornija	Idem	600
Valeriano Puerta Santa María	Idem	Idem	Torrelobatón	Idem	2.000
Antonio Pamparacuatro	Idem	Duero	S. Román de Hornija	Idem	1.000
Teodoro Samaniego Samaniego	Idem	Duratón	Peñafiel	Idem	800
Félix Calvo de la Fuente	Idem	Idem	Idem	Idem	300
Servando Rodríguez San Martín	Idem	Trabancos	Fresno el Viejo	Idem	800
Fabián Sanz Burgos	Idem	Duratón	Rábano	Idem	1.000
Fernando García Bécares	Idem	Cea	Roales de Campos	Idem	300
Canuto Labajo Hidalgo	Idem	Adaja	Villanueva de Duero	Idem	500



NOMBRES Y APELLIDOS DEL DENUNCIADO	Clase de falta	LUGAR DE LA CONTRAVENCION		RESOLUCION DEL EXPEDIENTE	
		Cauce público	Término municipal	Sobre las obras de instalación	Importe de la multa Pesetas
Benito Sanz Marinero Valconejero, S. A.	Riego no autorizado Vertido aguas R.	Santa María Valcorba	Camporredondo Traspinedo	Cesar riego Cesar vertido	100 1.000
Urbanización Panorama	Idem	Pisuerga	Simancas	Idem	10.000
Urbanización Panorama	Idem	Idem	Idem	Idem	10.000
Explotaciones Agrícolas Ar.	Idem	Aguachal	Valladolid	Idem	5.000

Valladolid, 2 de octubre de 1974.—El comisario jefe de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.

3.779

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### HORNILLOS

Habiendo quedado desiertas las primeras subastas del fruto albar del monte, de estos Propios, denominado Tajón, por el presente se hace público que la tercera subasta tendrá lugar, en esta Casa Ayuntamiento, el día doce de noviembre próximo y horas de las dieciséis, bajo el tipo de tasación de catorce mil pesetas.

La admisión de plicas para optar a la subasta se efectuará todos los días hábiles de oficina hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Hornillos, 22 de octubre de 1974.  
El alcalde, Julio Gamarra.

4.050—3.309

MURIEL

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia nueva subasta pública, con carácter de urgente, a tenor de lo determinado en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para el arriendo de las parcelas propiedad del Ayuntamiento, susceptibles de laboreo, que a continuación se detallan y que figuran en el pliego de condiciones correspondiente que obra, en el Ayuntamiento, a disposición de los licitadores, con los tipos de tasación o renta anual que también se dice:

1. Parcela a «Los Ahogados», de cabida de 3 hectáreas y 20 áreas;

tipo de tasación o renta anual, 3.000 pesetas.

2. Parcela al «Lavajo del Nudo», de cabida de 2 hectáreas y 70 áreas; tipo de tasación o renta anual, 3.000 pesetas.

3. Parcela al «Sardinillo», de cabida de 2 hectáreas y 50 áreas; tipo de tasación o renta anual, 1.800 pesetas.

4. Parcela a la «Papajiza», de cabida de 4 hectáreas y 50 áreas; tipo de tasación o renta anual, 4.000 pesetas.

5. Parcela al «Lomo del Río», de cabida de 5 hectáreas y 30 áreas; tipo de tasación o renta anual, 7.000 pesetas.

6. Parcela a la «Fuentes», de cabida de 2 hectáreas; tipo de tasación o renta anual, 1.800 pesetas.

7. Parcela a la «Raya de Sinlabajos», de cabida de 2 hectáreas, 19 áreas, y 31 centiáreas; tipo de tasación o renta anual, 2.000 pesetas.

Período del arriendo: Seis años, terminado el mismo el 31 de agosto de 1980.

Los licitadores podrán presentar sus pliegos, debidamente reintegrados, en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta que se cumplan diez (10) días hábiles, comenzando a contar desde el siguiente al de la publicación.

La apertura de plicas tendrá lugar el día siguiente de haberse cumplido los diez hábiles de la pu-

blicación a las dieciséis (16) horas.

Las proposiciones se ajustarán a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones obrantes en el Local del Ayuntamiento y que se expone al público, el cual fue aprobado por el Ayuntamiento en la sesión del día dos de mayo pasado, modificado en relación a los tipos de tasación por acuerdo del día quince de los corrientes.

En caso de resultar desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda pasados que sean cinco días hábiles de la celebración de la primera, comenzando a contar desde el día siguiente a dicha celebración.

Muriel, 17 de octubre de 1974.—  
El alcalde, Isaac Martín.

3.996—3.310

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 780  
OLMEDO

Se anuncia la tercera subasta de fruto albar de los montes «Cañamón» y «Los Estados», números 36 y 38 del catálogo de los de U. P. de la pertenencia de este Municipio, que tendrá lugar a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte días de esta publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, admitiéndose las plicas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta la misma hora del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, bajo el tipo de tasación de setenta mil pesetas.

Olmedo, 17 de octubre de 1974.—  
El alcalde, Vicente Gómez.

3.990—3.311

Anuncio de  
Pago diferido  
Ptas. 900



## PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Vacante en esta Corporación una plaza de auxiliar administrativo que no ha sido cubierta por la Junta Calificadora de Destinos Civiles, a disposición de la cual se ha puesto oportunamente, se convoca a oposición libre, con sujeción a las siguientes Bases:

1.<sup>a</sup> La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios y uno de carácter voluntario.

2.<sup>a</sup> El primer ejercicio se dividirá en tres partes:

a) Análisis morfológico y sintáctico de un párrafo dictado a viva voz.

b) Desarrollo, por escrito, de un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiere a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

c) Resolución de dos problemas de aritmética mercantil elemental, que podrán versar sobre operaciones fundamentales con números enteros, fraccionarios y decimales, quedando incluidos potenciación y raíz cuadrada, tantos, proporcionalidad, regla de tres simple y compuesta, repartos proporcionales, sistema métrico decimal, medidas antiguas de uso generalizado, interés y descuentos simples. Se calificará la exactitud del cálculo, el procedimiento seguido para su planteamiento y desarrollo y la claridad del guarismo.

3.<sup>a</sup> El segundo ejercicio consistirá en escribir a máquina durante quince minutos, copiando el texto que el Tribunal facilitará, elegido entre disposiciones publicadas en periódicos oficiales. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito. La velocidad no será inferior a 150 ó 200 pulsaciones por minuto.

4.<sup>a</sup> El tercer ejercicio estribará en contestar oralmente dos temas

sacados a la suerte entre los que figuran en el programa anejo a la convocatoria, y que deberá comprender, como mínimo, los temas consignados en el cuestionario que acompaña a esta regulación.

5.<sup>a</sup> El ejercicio voluntario tendrá tres especialidades, que podrán ser elegidas conjuntamente o sólo una de ellas por los opositores que lo soliciten.

a) La especialidad de taquigrafía se acreditará tomando taquigráficamente un texto dictado a velocidad comprendida entre 75 y 100 palabras por minuto; la traducción habrá de efectuarse en el plazo máximo de una hora y se puntuará, además de la exactitud, la rapidez en la entrega de la traducción.

b) El manejo de máquinas de calcular se demostrará con la realización de las operaciones que el Tribunal determine en el plazo que el mismo establezca.

c) Los conocimientos de archivo y clasificación de documentos se comprobarán mediante la colocación de fichas o documentos por el orden y en el plazo que señale el Tribunal.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un diez por ciento de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios eliminatorios.

6.<sup>a</sup> La suma total de puntos alcanzados en los cuatro ejercicios constituirá la calificación final, que servirá para colocar a los opositores y determinar su inclusión y el orden con que han de figurar en la propuesta que el Tribunal formule.

7.<sup>a</sup> Para el ejercicio oral regirá el cuestionario mínimo aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.

8.<sup>a</sup> La duración del primer ejercicio será de dos horas; la del tercero, de veinte minutos; la del segundo y la de carácter voluntario,

la que se indica en las bases tercera y quinta.

9.<sup>a</sup> La plaza objeto de la oposición tiene asignado el coeficiente 1,7 y está dotada con el sueldo base anual de 76.500 pesetas, incentivo de 27.540 pesetas y demás derechos económicos asignados legalmente.

10. Podrán tomar parte en la oposición todos los que reúnan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y estén comprendidos en la edad de 18 a 35 años, a tenor del artículo 232, párrafo 4.º del repetido Reglamento.

11. Los opositores que hubieren alcanzado la edad de doce años a partir de 1 de enero de 1958, deberán acreditar hallarse en posesión del certificado de estudios primarios si no poseen otro título superior (Decreto de 21 de marzo de 1958).

12. Las mujeres aspirantes acreditarán, además, haber cumplido el Servicio Social.

13. Los que deseen tomar parte en la oposición presentarán sus instancias en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la convocatoria, entendiéndose por tal el día de la inserción del último de los anuncios obligatorios. En ellas manifestarán los siguientes extremos:

A) Fecha de nacimiento.

B) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del mencionado Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

C) Observar buena conducta.

D) Carecer de antecedentes penales.

E) Que se compromete a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

F) Poseer el certificado de estudios primarios a falta de otro supe-



Quedar enterada de que por la Junta Provincial de Asistencia Social han sido examinadas y halladas conformes las cuentas de la Fundación del Hospital Santa María de Esgueva, correspondientes al ejercicio de 1973.

Adquirir por concierto directo e importe total de 1.377.847 pesetas diverso mobiliario y enseres, con destino a la Residencia de Ancianos «Cardenal Marcelo».

Convocar concurso, con plazo licitatorio reducido, para la adquisición de viveres y otros artículos con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales.

Aprobar la valoración realizada por el señor arquitecto provincial, a efectos de inventario y subsiguientes económicos, de los terrenos ocupados por el Hogar y Guardería Infantil, a razón de 2.000 pesetas el metro cuadrado.

Admitir a la segunda parte del concurso subasta convocado para contratar las obras de nueva carretera de Villasper a la Medina de Rioseco a Villalpando, nuevo firme asfáltico de la de Zorita de la Loma a Villacarralón y bacheo del camino vecinal de Villareces a Pozuelo, nuevo firme asfáltico de la carretera de Villalba de la Loma a Mayorga de Campos y de la de Cuenca de Campos a Ceinos, al único concursante, don José Luis González Rodríguez, y señalar la fecha del próximo día 6 de mayo, a las doce horas, para apertura de los pliegos de oferta económica.

Tomar en consideración y aprobar condicionalmente, a reserva de que se cumpla sin reclamaciones el trámite de exposición pública que previene el artículo 288 de la Ley de Régimen Local, los siguientes proyectos de obras comprendidos en el Plan de Vías Provinciales financiado con el Crédito de la Mancomunidad de Diputaciones: Grupo I, Caminos de Villavellid a Castromembibre, Pedrosa a Villaester, Villalba al convento de Matallana, Peñafior a la Carretera de Tordesillas, acceso a Villanubla y Peñafior a Wamba; Grupo II, Medina del Campo a Moraleja y Moraleja a La Zarza, y Grupo III, Castrillo de Duero a la Carre-

al Ayuntamiento 385.096 pesetas y las restantes 369.484 pesetas a la Diputación.

Asignar al recaudador interino de la Zona 4.ª de Valladolid iguales premios y participaciones a los fijados en el concurso de provisión en propiedad de dicha Zona, con efectos desde el actual semestre.

Ingresar en la Caja General de Depósitos un total de 45.992 pesetas, como depósito del 10 por 100 de cantidades pendientes de recaudación perjudicadas en 2.º grado, y reclamar el citado informe a los recaudadores afectados.

Quedar enterada del informe expuesto por el señor presidente en orden a la situación económica de la Corporación.

Quedar enterada de resolución dictada por la Dirección General del Tesoro y Presupuestos aprobando la escritura otorgada por la Diputación en fecha 2 de octubre de 1973, por la que se constituye fianza de 18.253.147 pesetas, afectando los recursos percibidos del Estado por el arbitrio provincial sobre Tráfico de Empresas, para garantizar su gestión como concesionaria del Servicio Recaudatorio, y quedando liberados, como consecuencia, los valores que integraban anteriormente la fianza.

Quedar enterada de escritos de los señores alcalde de la capital, delegado provincial de Educación y Ciencia de Valladolid y delegados provinciales de la Organización Sindical en Valladolid y Granada, agradeciendo los acuerdos Corporativos felicitándoles por sus respectivos nombramientos.

Quedar enterada de escrito del señor director de la Semana Internacional de Cine de Valladolid, agradeciendo la concesión de la subvención de 150.000 pesetas para la 19 edición del Festival que se celebra el presente año.

A propuesta del señor Alonso Zancada, felicitar a don Faustino Ramos Díez, que ha sido nombrado presidente del Sindicato Nacional de Información.

Finalmente, el señor presidente dió cuenta de que en fecha próxima se realizaría una visita de la Corporación, conjunta-



mente con el Consejo Provincial del Movimiento, a los Centros y Establecimientos dependientes de la Diputación, con el fin de que tales actividades fueran conocidas de modo directo.

Valladolid, 18 de abril de 1974.—El secretario general, Juan Francisco Gil Sasire.—V.º B.º El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

1.822

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión del día 29 de abril de 1974

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el ilustrísimo señor don José Luis Mosquera Pérez, asistiendo el vicepresidente don Gerardo Ureta Corcuera y los siguientes diputados: Don Félix Calvo Casasola, don Jesús Herre- ro García, don Manuel Fuentes González, don Félix Alonso Zanca- da, don Antonio Morán García, don Basilio Sáez Hernández, don Félix Gómez Navas, don Manuel Martín Díez, don Nicolás Monte- ro Quiroga, don Justo Aguado López, don Melchor Luis San José Calvo, don Miguel Molero San Pedro, don Manuel Fuentes Her- nández y don Isidoro González Gallego; interventor de Fondos provinciales, don Arturo Montilla Bono, y el secretario general, don Juan Francisco Gil Sasire.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el Acta de la sesión anterior ordinaria celebrada el día diecisiete del actual.

Felicitar al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local por el éxito obtenido con la organización del I Ciclo de Estudios y Orientación Profesional para Funcionarios de los Cuerpos Nacionales, celebrado durante los días 25 al 27 de abril.

Quedar enterada de que por la Presidencia ha sido firmada, el día 26 del actual, la escritura de préstamo de 24.201.803 pese-

tas con el Banco de Crédito Local de España, para financiación de obras e instalaciones deportivas en la provincia.

Expresar su condolencia a don César Salinero Vegas, conserje del Palacio Provincial, por el fallecimiento de su esposa.

Quedar enterada y conforme con los Decretos dictados por la Presidencia durante los días 18 al 27 de los corrientes.

Informar favorablemente la agrupación de los Municipios de Castrodeza y Ciguñuela, para sostenimiento de un secretario común.

A solicitud de los Ayuntamientos de Iscar y Peñafiel, apoyar la creación de sendos Institutos de Bachillerato Unificado y Polivalente en dichas localidades, por transformación de los Colegios Libres Adoptados existentes en las mismas.

Conceder a la Junta de Semana Santa de Valladolid una ayuda económica de 50.000 pesetas para atender a los gastos de organización de los actos correspondientes al presente año.

Aprobar el presupuesto de 132.300 pesetas presentado por la Orquesta de Cámara de Valladolid por la celebración de tres conciertos para niños de la provincia, e interesar su colaboración a los Ayuntamientos y Centros de Enseñanza de las localidades más importantes, facultando a la Comisión de Cultura para que, a la vista de las que se ofrezcan, seleccione los puntos en que tales actuaciones deban tener lugar.

Conceder al Ayuntamiento de Peñafiel una ayuda económica de 25.000 pesetas para atender a los gastos que ocasione la VIII Feria Comarcal de Muestras que se celebrará en dicha localidad el próximo mes de mayo.

Informar desfavorablemente solicitud de autorización de la Oficina Internacional de Patentes y Marcas «Ungria», para inscribir el nombre de «Castillo de Fuensaldaña» en el Registro de la Propiedad Industrial, como distintivo de una marca de vinos.

Aprobar propuesta de la Comisión de Personal y Régimen Interior, en orden a la acomodación de retribuciones del personal de la Granja Escuela «José Antonio».



rior. Los que cumplieron doce años a partir de 1 de enero de 1958.)

G) Haber cumplido el Servicio Social. (La mujeres.)

H) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de la función.

14. Expirado el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, la lista de aspirantes admitidos y excluidos.

15. Después de publicada la lista a que se refiere la base 14, se anunciará en el mismo periódico oficial la composición del Tribunal.

16. Los ejercicios de la oposición tendrán lugar, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, después de transcurridos dos meses desde la publicación de la convocatoria en el día y hora que oportunamente se anunciarán.

17. Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuaciones de 0 a 10. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes de dicho Organismo, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido, como mínimo, cinco puntos.

18. El Organismo calificador de la oposición, con arreglo al artículo 235, párrafo 1.º, del repetido Reglamento, estará constituido como sigue: Presidente, el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: Un representante del profesorado oficial, el secretario de la Corporación, el representante de la Dirección General de Administración Local y un funcionario administrativo, que actuará de secretario.

19. El ejercicio oral será público. La calificación de cada ejercicio será publicada inmediatamente de haberla efectuado.

20. Terminada la práctica de todos los ejercicios, el Tribunal elevará a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a ella, efectuará el nombramiento en el plazo máximo de un mes.

21. El Organismo calificador no incluirá en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas. A este efecto se considerarán eliminados todos los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

22. El opositor propuesto por el Tribunal aportará, dentro del plazo de treinta días, a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y si no lo hiciere dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia por él suscrita. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, le siga en puntuación alcanzada.

23. Los interesados podrán impugnar las presentes bases y la convocatoria mediante recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

24. Para lo no previsto en estas bases se entenderá que rigen la Ley de Régimen Local, el Reglamento de Funcionarios de 30 de mayo de 1952, el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y Orden de 18 de febrero de 1965.

#### CUESTIONARIO MINIMO PARA EL TERCER EJERCICIO

(Aprobado por Circular de la Dirección General de Administración Local de 24 de junio de 1953.)

1. Idea general de la organización político-administrativa española.

2. La Administración Central. Ministros, Subsecretarios y Directores generales.

3. El Ministerio de la Gobernación. La Dirección General de Administración Local.

4. El Instituto de Estudios de Administración Local. Nociones sobre su carácter, organización y funciones.

5. El Ministerio de Hacienda. La Subdirección de Haciendas Locales.

6. Delegados de la Administración Central. Especial referencia a los Gobernadores Civiles. Régimen de Marruecos y Colonias.

7. Entidades provinciales. Diputaciones. Mancomunidades y Cabildos en las Islas Canarias.

8. Entidades municipales. Ayuntamientos: El Pleno, la Comisión Permanente, el Alcalde y los Tenientes de Alcalde.

9. Las Juntas vecinales y los Alcaldes pedáneos. Alcaldes de barrio.

10. La coordinación de actividades de las Corporaciones Locales. Mancomunidad de Diputaciones. Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos. Mancomunidades Sanitarias Provinciales, Mancomunidades y Agrupaciones intermunicipales.

11. La figura del Alcalde: Su triple carácter.

12. La representación ciudadana. Elecciones de Concejales y Diputados Provinciales.

13. Política social del nuevo Estado. El Ministerio de Trabajo y sus delegados.

14. Protección a la familia. Subsidio familiar. Plus familiar.

15. Previsión social. Seguros sociales y Montepíos laborales.

16. La organización jurisdiccional española. El Tribunal Supremo. Jurisdicción civil y criminal. Jurisdicción Contencioso-administrativa. Jurisdicciones especiales.

17. Competencia municipal. Obligaciones mínimas.

18. Competencia provincial. Obligaciones mínimas.

19. Obras y servicios provinciales y municipales. Normas de gestión de los servicios.

20. Servicios delegados de la Administración Central.



21. El procedimiento administrativo en las Corporaciones Locales. Registro de documentos. Expedientes. Comunicaciones y notificaciones.

22. El personal de las Corporaciones Locales. Funcionarios: Nombramiento y situaciones administrativas.

23. Deberes y derechos del funcionario. Régimen disciplinario: Faltas, sanciones y procedimiento.

24. Las Haciendas Locales. Idea general de los ingresos municipales y provinciales.

25. Patrimonio provincial y municipal. Bienes y sus clases.

26. Los presupuestos. Presupuesto ordinario y presupuestos extraordinarios.

27. Ingresos y pagos. Recaudación y depósito de fondos.

28. Contabilidad de las Corporaciones Locales. Rendición de cuentas.

Pedrajas de San Esteban, 4 de octubre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

3.807—3.312

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 3560

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la tercera subasta de fruto de pino albar, por haber resultado desiertas la primera y segunda, en el monte de estos Propios denominado Común de Villa, número 46 del Catálogo.

Nuevo tipo de licitación: Setecientas mil pesetas al alza.

Garantía provisional: Tres por ciento, que importa veintidós mil pesetas.

Garantía definitiva: Cinco por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán, en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, diez a trece horas, y su apertura se realizará a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de la Casa Consistorial.

Si quedara desierta la tercera subasta, la cuarta se celebrará el día en que se cumplan diez días hábiles, a partir de la fecha señalada para esta tercera, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la tercera.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, que habita en..., provincia de..., calle y número..., con Carnet de Identidad número..., expedido el..., en nombre propio (o en nombre y representación de...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de..., número..., de fecha... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de..., ofrece por el remate la cantidad de... (en letra). Lugar, fecha y firma).

Pedrajas de San Esteban, 17 de octubre de 1974.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

4.005—3.313

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 650 LA SECA

La Corporación municipal, en sesión del día 8 del actual, acordó acudir y concertar con la Caja de Crédito de Cooperación Provincial, un anticipo reintegrable, sin interés, con destino a la aportación al presupuesto extraordinario de Cooperación 1974/75, para las obras de abastecimiento y saneamiento de varias calles, cuya operación se lleva-

rá a efecto con sujeción a las cláusulas fundamentales siguientes:

1.º Importe del anticipo sin interés: 250.000 pesetas.

2.º Amortización en siete años, siendo cada anualidad de 35.715 pesetas.

3.º Garantías: Participación sobre reforma sistema tributario, Ley de 11 de junio de 1964, artículo 233, Participación 10 por 100 arbitrio municipal Tráfico Empresas. Arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana.

Lo que se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de reclamaciones y observaciones.

La Seca, 9 de octubre de 1974.—El alcalde, César Nieto.

3.874—3.314

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 340

SAN MIGUEL DEL PINO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 1, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Miguel del Pino, 11 de octubre de 1974.—El alcalde, Narciso García.

3.903—3.315

Anuncio de  
Pago diferido  
Plas. 190 SIMANCAS

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la apertura de plicas para tomar parte en la tercera subasta del fruto de piña del pinar «Pimpolla-



da», de estos Propios, bajo el tipo de tasación de setecientas mil pesetas (700.000).

Los pliegos de condiciones y presupuestos de indemnizaciones, se hallan de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados en los días y horas hábiles de oficina.

La admisión de pliegos terminará a las catorce horas del día anterior al en que se cumplan los veinte días hábiles desde la publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Simancas, 14 de octubre de 1974.

El alcalde, Juan Pascual.

3.904—3.316

#### TORDESILLAS

Desierta la primera subasta del aprovechamiento forestal de corta de 656 pinos en el monte número 67 del Catálogo, Navales y Molinillo, La Reguera, se anuncia al público la segunda subasta que tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo el tipo de tasación de 396.000 pesetas.

Proposiciones: De diez a trece en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta el día anterior.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en las oficinas municipales.

Tordesillas, 21 de octubre de 1974.

El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

4.023—3.317

#### TORDESILLAS

Por don Mariano Sanguino Herretero, vecino de Iscar (Valladolid) se solicita de este Ayuntamiento la devolución de fianza que, en su día, constituyó para responder de la subasta de aprovechamientos maderables en el monte «Navales y Molinillo», de los Propios de esta Corporación (año forestal 1973-74).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse las re-

clamaciones que se estimen oportunas.

Tordesillas, 7 de octubre de 1974.

El alcalde, Teodoro Rodríguez López.

3.847—3.318

#### LA ZARZA

A las doce horas del día trece de noviembre, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, las terceras subastas de los aprovechamientos forestales de los montes de estos Propios, que a continuación se indican:

Fruto albar, monte Aragón y Negral; tasación: 31.500 pesetas.

Fruto albar, monte Abajo y Reboñar; tasación: 35.000 pesetas.

Fruto albar, monte Las Navas; tasación: 2.500 pesetas.

La admisión de plicas, finalizará el día 12 de noviembre, a las catorce horas, debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Zarza, 22 de octubre de 1974.

El alcalde, Millán Martín.

4.059—3.319

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados municipales

#### VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Luis Martínez Palomares, juez municipal del número tres de Valladolid.

Hago saber: Que en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, con el número 255 de 1973, a instancia de Sefisa Financiaciones, Sociedad Anónima, representada por el procurador don José Menéndez Sánchez, contra doña M<sup>a</sup> Amparo Sánchez Martín, mayor de edad, asistida de su esposo don Francisco Oláiz Pérez y vecina de esta ciudad, en reclamación de 11.126 pesetas, se ha acordado sacar por primera vez a la venta, en pública subasta y por término de cuatro días, los bienes embargados a la demandada que después se dirán, bajo las advertencias

y condiciones que también se expresarán.

#### Bienes objeto de la subasta

Un turismo marca Seat, modelo 600 D, con matrícula B-434.156, de color blanco, con varios desperfectos y en mal estado de conservación. Tasado en 2.000 pesetas.

#### Advertencias

1.<sup>a</sup> Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de noviembre próximo y hora de las once de su mañana.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la misma, los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

3.<sup>a</sup> Que el vehículo embargado se encuentra en poder de la demandada doña María Amparo Sánchez Martín, vecina de esta ciudad, calle del Soto, 43, a disposición de quienquiera examinarle, por tenerle en calidad de depósito.

4.<sup>a</sup> Que el remate puede hacerse a calidad de ceder el mismo a un tercero.

Dado en Valladolid, a catorce de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—Luis Martínez Palomares. El secretario, David Hormigos.

4.011—3.320

#### PENAFIEL

#### EDICTO

Don Miguel Angel Domínguez Rodríguez, secretario del Juzgado comarcal de Peñafiel (Valladolid).

Hago saber: Que por doña Julia Castaño de la Fuente, asistida de su esposo don Quirino Bombín Fernández, mayores de edad y vecinos de Roturas (Valladolid), se ha presentado, en este Juzgado, papeleta de demanda solicitando celebrar juicio verbal civil contra don Javier Arranz, de quien se ignora su domicilio, sobre reclamación de cantidad



por daños, cuantía 2.534 pesetas, en cuyos autos ha recaído providencia con fecha diecinueve de octubre de los corrientes por la que se acuerda citar a dicho demandado para que comparezca, ante este Juzgado, en su Sala Audiencia, sita en la calle José Antonio Girón de Velasco, número 11, el día once de noviembre del presente año y a las doce horas, al objeto de celebrar el correspondiente juicio verbal civil, advirtiéndole que proseguirá el juicio en su rebeldía si no comparece.

Y para que sirva de citación en forma al referido demandado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, conforme se ordena, expido el presente en Pañafiel, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.—El secretario, Miguel Angel Domínguez Rodríguez. V.º B.º: El juez comarcal (ilegible).

4.106—3.321

ANUNCIO DE  
PAGO PREVIO  
Plas. 370

## ANUNCIOS OFICIALES

### Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Medina del Campo

#### ANUNCIOS

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Tributos del Estado de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial rústica y seguridad social, viene siguiéndose por esta recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes a los Municipios que a continuación se mencionan y años de 1971 y siguientes, se ha dictado la siguiente

Providencia. Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican las fincas, conforme dispone el artículo 99,7 del

Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, bien entendido que, de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el transcurso de ocho días desde la publicación del anuncio, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía, y se les requiere para que, en el plazo de quince días presenten los títulos de propiedad de los mismos, bajo apercibimiento de que, de no presentarlos, se suplirán a su costa.

#### *Deudores, importes y fincas embargadas*

#### NAVA DEL REY

Deudor, don Emiliano Hernández Illera.—Débito, 958 pesetas.

Cereal de 7.<sup>a</sup> y 8.<sup>a</sup>, al pago de Valdelavaca, en término municipal de Nava del Rey, polígono 36, parcela 3 a y b, de cabida, toda ella, de 1-55-00 hectáreas. Linda al Norte, la 4 de Honorio Campos Fernández; Sur, la 2 de Manuela Pérez Castreño; Este, Camino de Rueda, Oeste, Carretera de Tordesillas.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Nava del Rey, 15 de junio de 1974. El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

#### NUEVA VILLA DE LAS TORRES

Deudor, doña María Luisa Hernández García.—Débito, 712 pesetas.

Cereal 1.<sup>a</sup>, al pago de El Val, en término municipal de Nueva Villa de las Torres, polígono 1, parcela 89, de cabida 5-88-00 hectáreas. Linda al Norte, la 86 de Antonina Giraldo Gutiérrez; Sur, la 56 de Amadeo Martín Delgado; Este, Dativo Fraile González, y Oeste, Municipio de Nueva Villa de las Torres.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Nueva Villa de las Torres, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

#### RODILANA

Deudor, don Justo García y un hermano.—Débito, 343 pesetas.

Cereal 1.<sup>a</sup>, al pago de El Picón, en término municipal de Rodilana, polígono 4, parcela 131, de cabida 5-17-50 hectáreas. Linda Norte y Este, la 129 y 130 de el Municipio; Sur, la 35 de Andrea Velasco García, y Oeste, Miguel Cantalapiedra Plaza.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Rodilana, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

#### RUBI DE BRACAMONTE

Deudor, don Eugenio Pastor Rodríguez.—Débito, 328 pesetas.

Cereal de 1.<sup>a</sup> y secano de 5.<sup>a</sup>, al pago de La Vega, en término municipal de Rubí de Bracamonte, polígono 1, parcela 28 a y b, de cabida 1-50-00 hectáreas. Linda Norte, Gregorio Perrino Viloslada; Sur y Oeste, Eduardo Ruiz Garrido, y Este, Sendero de Santamarina.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Rubí de Bracamonte, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

#### VENTOSA DE LA CUESTA

Deudor, don Francisco Rueda Martín.—Débito, 344 pesetas.

Cereal de 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup>, al pago de La Encina, en término municipal de Ventosa de la Cuesta, polígono 4, parcela 18 a, b y c, de cabida 8-15-60 hectáreas. Linda Norte, Camino de Veprajó; Sur, la 19, 20 y 21 de Maura Velasco Barbolla; Esteban Carreto Lorenzo y Vicente Sánchez Pérez; Este, Andrés Vargas Inaraja, y Oeste, término de Pozaldez.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ventosa de la Cuesta, 15 de junio de 1974.—El recaudador, Dionisio Barriuso Sanz.

2.606